

SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIO DE SUSCRICION.

Un mes..... 22 rs.



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS: PARIS, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIVEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 43: en LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Tres meses..... 90 rs.
ULTRAMAR... Tres meses..... 110
EXTRANJERO... Tres meses..... 100

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

1.ª SECCION.—MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA (Q. D. G.) y su Augusta REAL FAMILIA continúan sin novedad en su importante salud, habiéndose trasladado ayer por la tarde al Real Sitio del Pardo.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Segun los partes transmitidos á mi autoridad en el día de ayer, han fallecido durante el mismo los tres enfermos mencionados en mi última comunicacion al público, quedando de bastante gravedad el cuarto á que se referia mi penúltima, sin que hasta las doce de la noche se haya presentado ningun caso nuevo de carácter sospechoso, ni ocurrido otra novedad.

Madrid 18 de Setiembre de 1854.— Luis Sagasti.

Felicitaciones dirigidas á S. M.

Señora: Cuando el ilustrado y liberal Gobierno que felizmente rige los destinos del país acaba de alcanzar el mas completo triunfo sobre los fautores de la anarquía y perturbadores del repóo público, los que suscriben, Alcaldes de los pueblos que componen el partido judicial de Ugijar, provincia de Granada, reunidos para la eleccion de Diputado provincial por este partido, no pueden menos de dirigirse á V. M. para felicitarla por el próspero resultado de los acontecimientos ocurridos en la capital de la monarquía. Tiempo era ya de que los enemigos jurados de todo Gobierno sufriesen el condigno castigo por sus punibles excesos, y que se les desvaneciese hasta la mas remota esperanza de poder llevar á cabo sus miserables utopías y nefandos proyectos, siniestramente concebidos por extrangeros interesados. ¡Llor eterno á los hombres eminentes que no han vacilado en sacrificar hasta su propia existencia por sacar incólumes los principios tutelares sobre que descansa toda sociedad civilizada! ¡Llor imperecedero á la Milicia nacional de la corte, modelo de valor y senatez! ¡Lloro inmarcesible para los Ministros de V. M., entre los que se encuentran los héroes de Luchana y de Vicálbaro, por haber salvado de nuevo el Trono y la libertad, combatiendo contra los ilusos que han querido desacreditar objetos tan caros siempre á los españoles con sus delirios y extravíos, mancillando de esta forma el honor castellano!

Dignese V. M. acoger benignamente los fervientes votos que al Cielo dirigen los infrascriptos por la consolidacion de las instituciones representativas y del Trono constitucional de V. M., cuya vida guarde Dios muchos años.

Ugijar 3 de Setiembre de 1854.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El Alcalde de Ugijar, Manuel de Alcántara.—El Alcalde de Turon, Francisco de Paula Sanchez Roda.—El Alcalde de Tedel, Gumersindo Almendros.—El Alcalde de Jorairatar, Bernabé Gutierrez.—El Alcalde de Yegen, Eusebio Benegas.—El Alcalde de Laroles, Basilio Lopez.—El Alcalde de Murtas, Francisco Marquez.—El Alcalde de Cojayar, Ecequiel Alonso.—El Alcalde de Medina, José Manzano Sanz.—El Alcalde de Valor, Francisco Alonso.—El Alcalde de Cherin, Antonio Castillo.

Señora: El Ayuntamiento constitucional de la villa de Ugijar, provincia de Granada, dirige hoy

su voz á V. M. para protestar de su adhesión sincera al Trono y á las libertades públicas. En medio de la terrible agitacion que trabaja nuestra patria, este es el comun sentir de los españoles, y el Ayuntamiento que suscribe ha querido hacer presentes sus votos, conformes con la opinion general en favor de aquellas instituciones tan sagradas como queridas. Felizmente el Gobierno de V. M. ha sabido hacerlas respetar por todos medios contra los agitadores que soñaron poder ver realizadas sus funestas ideas, aunque para ello fuera necesario conmovier los cimientos sobre que descansa el orden social; y de esperar es que de hoy en adelante prosiga en esta marcha severa é inflexible, si han de salvarse á toda costa el orden y la libertad para no marchar al caos, ni volver á los mas ominosos tiempos de la barbarie y de la degradacion de la especie humana.

Dios guarde la importante vida de V. M. dilatados años para bien de la Monarquía.

Ugijar 3 de Setiembre de 1854.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Manuel de Alcántara.—Francisco Rivera.—Blas Enciso.—Francisco Montoro.—Hipólito Quesada.—Lorenzo Fresneda Martínez.—José Pelaez Linares.—Joaquin Maldonado, Sindico.—Juan de Dios Rivera, Secretario.

Felicitaciones dirigidas al Excmo. Sr. Duque de la Victoria.

Excmo. Sr.: Conjurada la horrorosa tempestad política que amenazaba destruir la existencia social de las Españas, y cuyos graves males S. M. desea se cubran con un denso velo, aparece un horizonte despejado que augura un dichoso porvenir, mayormente cuando V. E. se ocupa en ser el primero y fiel Consejero de la Corona, que procurará, como siempre, que los pueblos disfruten de los beneficios del Gobierno representativo, y que reciban el galardón de sus nobles y patrióticos esfuerzos.

El Capitan Comandante, Oficiales y demas clases de la compañía de cazadores de Milicia nacional que se reorganiza en los momentos en esta fidelísima ciudad, fidelísima desde su anexion voluntaria á la Monarquía española, y fidelísima á los principios é ideas liberales, cree uno de sus primeros deberes presentar á V. E. sus mas cordiales respetos, y darle el parabien mas grato por haber vuelto á la vida política, haciendo recordar á todos los españoles sus inmarcesibles laureles, la aureola que le circunda, y su indeleble renombre de pacificador de esta gran nacion.

Los que suscriben, Excmo. Sr., ardientes defensores de la libertad y de la actual situacion con todas sus consecuencias, estarán siempre dispuestos á sacrificar sus vidas é intereses por tan caros objetos, y á que la marcha de las instituciones sea noble, magestosa y progresiva.

Dignese V. E. admitir esta sincera y leal manifestacion de la Milicia nacional de cazadores de Ceuta, y de recibir esta muestra de sus respetos y consideraciones.

Ceuta 27 de Agosto de 1854.—Excmo. Sr.—El Capitan Comandante, José Martínez Mérida.—Por la clase de Oficiales, Andrés Matres.—Por la clase de sargentos, Antero Castaños.—Por la clase de cabos, Antonio Mas.—Por la clase de Milicianos, Francisco Cortés.—José R. Gonzalez.—Joaquin Mas.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria, Presidente del Consejo de Ministros.

Excmo. Sr.: El Ayuntamiento constitucional de este pueblo de Bergasillas en la provincia de Logroño, partido de Arnedo, compuesto en su mitad del de 1843, y la otra mitad de la actual situacion de cosas, no puede mostrarse pasivo ni indiferente al glorioso pronunciamiento que acaba de alzarse en defensa de las libertades patrias: antes por el contrario se congratula en ver á su cabeza, y por lo que le felicita, al que pertenece á su misma provincia, al vencedor de Luchana, al Duque de la Victoria y de Morella, al pacificador de España.

Sensible le es á esta municipalidad recordar cosas pasadas; pero no puede menos de expresar que en el manifiesto que V. E. dió á la nacion en 13 de Junio de 1843, dijo entre otras las siguientes palabras: «Fuera de la Constitucion no hay mas que ruina para esta Monarquía &c.» y como se han cumplido (con sentimiento) al pié de la letra, se hallan grabadas en los corazones de los que suscriben, y no pueden dejar de repetirlos para que vea V. E. que tambien los pueblos agrícolas é insignificantes, como lo es este, sintieron

la marcha de V. E., y por consiguiente la libertad arrebatada á los españoles.

No encontrará V. E. en este escrito frases elocuentes y pomposas, porque se halla redactado por trabajadores del campo, del que todo el pueblo depende; pero si buenos sentimientos en favor de las libertades patrias y glorioso alzamiento nacional, á cuya cabeza se colocó V. E. desde el 18 del próximo pasado Julio, y prosigue hasta la fecha, deseándole larga vida y salud para que continúe en tan grande, aunque espinoso cargo.

Este Ayuntamiento da á V. E. la mas cordial enhorabuena por lo mucho que ha contribuido á romper las cadenas que tanto nos oprimian, y reconquistar la libertad en once años perdida.

Sírvase V. E. aceptar esta corta y rústica manifestacion en agradecimiento de los eminentes servicios que ha prestado á la causa de la libertad, y cuente con los bienes y personas de sus mas atentos y seguros servidores.

Bergasillas 28 de Agosto de 1854.—El Alcalde, Isidro Ortega.—El Regidor primero, Plácido Garrido.—El Regidor segundo, Pascual Miranda.—El Procurador Síndico, Pablo Miranda.—Manuel Peña, Secretario.—Excmo. Sr. D. Baldomero Espartero, Presidente del Consejo de Ministros.

Excmo. Sr.: Habeis correspondido dignamente á la confianza que en vos depositara el gran partido liberal. El pueblo español os es deudor por segunda vez de sus venerandos fueros, y la espada de Luchana será constantemente el mas inapugnabile baluarte para la causa de la libertad. Imposible seria describir, Excmo. Sr., el inefable júbilo de esta Diputacion provincial al ver el llamamiento de V. E. para regir los destinos de nuestro desgraciado país.

Once años han transcurrido de apostasia y defecion: durante esta época, desmoralizado el país, hollada la ley fundamental, involucrada la administracion, y agobiado el pueblo bajo el peso de onerosas exacciones, necesitaba una mano prepotente, que, dominando la situacion, se hiciera superior á las circunstancias para restablecer el orden y cortar los graves abusos y terribles males que una faccion liberticida y vandálica introdujera en el seno de la nacion española.

Al Gobierno, que V. E. tan dignamente preside, estaba reservada la honra de llevar á feliz término tan noble mision. Los deseos de V. E. están identificados con los del país: bajo la enseña de union, moralidad, orden en la administracion y economías compatibles con las mejoras materiales, marcharemos unidos á la grande obra de nuestra regeneracion. Que el pueblo español no vea en lo sucesivo erigir suntuosos palacios, ostentar brillantes carrozas, improvisar colosales fortunas y dar brillantes saraos con el fruto de su trabajo. Que el merecimiento y la virtud tengan su recompensa, y la inmoralidad y apostasia, su condigno castigo: entonces la ley será una verdad, y habreis conquistado la mas brillante aureola que pueda ornar vuestra corona cívica.

Grave es la empresa; mas con una voluntad decidida, con el apoyo de la nacion entera, conseguireis afianzar la libertad del país y las prerogativas del pueblo. Contad para ello, Excmo. Señor, con la eficaz cooperacion de esta Diputacion provincial, eco fiel de sus representados, dispuesta siempre á hacer cuantos sacrificios sean indispensables y esten en el círculo de sus atribuciones para conseguir tan grandioso objeto.

Dignese V. E. admitir esta prueba de adhesion, hija de los nobles y patrióticos sentimientos que animan á la provincia á quien tenemos la honra de representar.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zamora 19 de Agosto de 1854.—Excmo. Sr.—El Presidente, Francisco de Anton.—Juan Perez Perez.—Antonio Avilés.—Ramon de Luelmo, Diputado.—Francisco Lobon Guerrero.—P. A. D. L. D., Hermenegildo Estevez, Secretario.—Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella.

Al Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, Conde de Luchana, pacificador de España.—Excmo. Sr.: Si grande fue el día que V. E., abrazando al General Jefe del ejército enemigo en los campos de Vergara, dió la paz á esta nacion cuyos hijos se destruaban; si grande fue el en que brilló nuevamente en manos de V. E. la espada vencedora de Luchana, no menos grande ha sido el en que, llamado V. E. al Gobierno del Estado, simbolizó con su abrazo sincero al Conde de Lucena, héroe de Vicálbaro, la union del partido liberal.

Esta union es para los partidarios leales de las instituciones representativas la prenda mas segura de su estabilidad. Con ella, y con V. E. al frente de

los destinos del país, los enemigos del sistema liberal, los enemigos de la felicidad de este desdichado suelo, lejos de atreverse á perturbar la marcha política que acaba de inaugurarse, correrán presurosos á ocultar sus planes de destruccion y de retroceso.

Esta es la confianza en que descansan los que se permiten acudir á V. E.; y al exponerle sus sentimientos de amor hácia el Trono constitucional, hácia la persona de V. E. y de los salvadores de nuestras libertades, lo hacen del mas profundo respeto á las instituciones. Dignese V. E. recibirles esta pequeña muestra de su adhesion, y contar con su lealtad para sostener la enseña gloriosa de union del partido liberal que desean sea eterna para la felicidad de todos.

Dios guarde á V. E. muchos años. Igualada 15 de Agosto de 1854.—Excmo. Sr.—Celestino Mas y Abad, ex-Diputado á Cortés.—Alejandro Benito y Avila.—Antonio Vila y Mateu.—Jaime Carrer.—José Antonio Carreras.—Juan Caleina.—Rafael Valls.—Baudilio Cardona.—Miguel Biosca.—Francisco Morera.—Salvador Deop.—Pablo Geort.—Francisco Cives. (Siguen numerosas firmas.)

Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella: Proscrito de la patria un día de triste y dolorosa recordacion, volvió á ella V. E. para disfrutar en el hogar doméstico la tranquilidad de que se vió privado en la vida pública; y en medio de ese retiro, se quejaba amarga y silenciosamente del estado á que nos llevaban los que nada respetaron, y todo lo conculcaron con su planta impura. No satisfechos, Excmo. Sr., con hacer pedazos unos tras otros nuestros venerandos fueros y nuestras sacrosantas libertades, adquiridas en fuerza de tanta preciosa sangre derramada, sino que hasta en su ceguedad concibieron el descabellado proyecto de querernos privar de nuestra dignidad, y reducirnos á la degradante y humilde condicion de ilotas; mas al nunca inolvidable grito de salvacion que resonó en los campos de Vicálbaro, el pecho de V. E. se inflamó de nuevo, y empuñando esa espada, siempre vencedora, corrió presuroso al frente de la ciudad de Zaragoza, desde donde oímos el eco de su palabra, que resonó tambien de uno al otro extremo de la Monarquía. Desde entonces el júbilo y los deseos de todos los buenos españoles cruzaron los aires, y los pueblos aclamaron á V. E. como su libertador, señalándole como el áncora de salvacion, y el mas firme escudo de nuestra libertad.

Esta Junta y demas individuos que firman, fieles intérpretes de los sentimientos que animan á los habitantes de este partido, saludan á V. E. y le felicitan por tantos y tan grandes sacrificios, descansando en la inalterable seguridad de que con su presencia no peligrará ya jamas la libertad ni los derechos del pueblo.

Estepona 8 de Agosto de 1854.—Excmo. Sr.—Presidente, Antonio Sanchez Guerrero.—El Vocal, Juan Ortiz Rodriguez.—El Vocal Vicepresidente, Joaquin Torralba.—El Vocal, Ambrosio María Guillard.—El Vocal, Miguel Ruiz.—El Vocal, Bonifacio Marcó y Firpo.—El Vocal, Gabriel Espinosa.—El Vocal, Juan Guerrero.—El Vocal, Juan Chacon.—El Vocal, José María de Lara.—El Vicepresidente, Agustin Lozano.—El Vocal Secretario, José Reta. (Siguen otras varias firmas.)

Excmo. Sr. Duque de la Victoria: El Ayuntamiento constitucional, clero y mayores contribuyentes de la villa de Granátula cumplen con uno de sus mas gratos deberes al felicitar á V. E. por los recientes servicios que acaba de prestar al Trono y á la libertad.

Si las altas virtudes y los hechos relevantes que han adornado siempre la larga carrera pública de V. E. han llegado á formar la esperanza de la nacion, que entusiasmada os contempla como á su pacificador y restaurador de sus libertades, cual sea, Señor, el noble orgullo de este pueblo, que tiene la gloria de contaros entre sus hijos, es mas fácil á V. E. comprenderlo que expresarlo á los que suscriben.

Fieles intérpretes estos de los sentimientos de todos sus compatriotas, ruegan á V. E. se digne aceptar esta franca y cordial felicitacion, mientras quedan pendiente al Aitísimo le conceda terminar la grandiosa obra de la regeneracion española que tan noblemente ha emprendido V. E.

Granátula 20 de Agosto de 1854.—Excmo. Sr.—Manuel Gomez.—Juan Antonio Cañizares.—Antonio Camacho.—Rafael Morales, presbítero.—Timotheo Muñoz.—Antonio Panfil.—Valeriano Lopez de Torrubia.—Julian Gomez.—Antonio Sanchez Cañizares, teniente cura.—Manuel Jesus Majolero.—Pa-

blo Nieto de Molina. — Estéban Blanco y Vega. — Antonio Gomez. — Antonio Benito. — José Benito. — Antonio Gomez. — Lorenzo Rueda. — Vicente Muñoz. — Francisco Aguilera. — Francisco Antonio Sanchez. — Pablo Donoso. — Juan Antonio Muñoz. — Gregorio Carnero. — Pablo Sanz. — Antonio Rebadan. — Marcelino Ruiz Valbuena. — Manuel Romero. — Antonio Cañizares.

Excmo. Sr. Duque de la Victoria: Los que suscriben, individuos del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental en la provincia de Burgos, felicitan á V. E. en nombre de todo su vecindario por haber sido nombrado Presidente del Consejo de Ministros. Este nombramiento, que significa que el vencedor de Luchana inspira una confianza sin límites á nuestra Reina y á la nacion entera de España, proporcionará á V. E. el grato placer de recoger en la grande obra de nuestra regeneracion politica tantos laureles como recogió en la pasada guerra civil, en la que consiguió V. E. el glorioso y significativo dictado de Duque de la Victoria.

V. E. contribuirá tambien con su influencia y consejos á que se extirpen con mano fuerte los abusos: que los pueblos, y con especialidad el que felicita á V. E., sea atendido en las circunstancias actuales, recobrando los derechos que perdió por su adhesión, patriotismo conocido y constancia á la causa liberal, aprobando V. E. la reparacion justa que la suprema Junta de Burgos otorgó al pueblo de Melgar, trasladando la capitalidad de partido desde Castrogeriz, fundada para ello en razones sólidas é indestructibles, que solo Castrogeriz en la aciaga dominacion pasada, y como un albergue destinado para la opresion de los amigos de V. E., le arrebató, sin respetar el decreto de V. E. del año 41, en que se prohibia hacer innovacion de ninguna clase en los partidos judiciales ni administrativos en la division territorial de provincias, y sin consideracion á la mejor situacion, comodidad y otras circunstancias que concurren con fundamento para su estabilidad, y tuvo presentes la Junta de Gobierno en su decreto soberano. El pueblo de Melgar gozó de esta ventaja durante la dominacion del partido liberal; pero apenas fue expulsada la libertad de su suelo, solo sintió opresiones y atropellos, siendo victima por tantos años de esa bastarda influencia que dominaba un hombre de la situacion pasada en el pueblo de Castrogeriz; pero sin respetar este el decreto de la Junta, se lanza hostil y discolor á la palestra para desobedecer los mandatos de sus superiores que tiendan á poner en ejecucion su acertada medida. Se valen de toda clase de maquinaciones que ponen en juego cerca del Gobierno que V. E. preside, y los patriotas melgarenses no temen que consigan su objeto, porque siempre les ha escudado y escudará la proteccion de V. E. y el premio de su constancia.

V. E. por fin dará impulso á la agricultura, el comercio y las artes: será el protector de las ciencias, y mirará en fin por el virtuoso pueblo español, ávido de libertad y tratado como esclavo por Gobiernos anteriores; y los españoles todos dirigiremos al Cielo fervientes plegarias por la preciosa vida del General español, que despues de habernos librado con su vencedora espada del yugo del despotismo, nos salve á fuerza de constancia de los horrores de la anarquía.

Dios guarde á V. E. muchos años. Melgar de Fernamental y Agosto 23 de 1854. — El Alcalde, Isidro Fernandez Lomana. — El Teniente, Jo-é Nogales. — El Teniente, Antonio Astorga. — Agapito Pardo, Regidor. — Lucas Nogales, Regidor. — Leon Tolin, Regidor. — Casimiro Garcia, Regidor. — Andrés Perez, Regidor. — José Pardo, Regidor. — Aniceto Rodriguez Tellez, Sindico. — Pablo Salvador, Secretario.

Excmo. Sr. Duque de la Victoria: El que en dia de orfandad para la patria cumplió como leal con el tristísimo, pero altamente honroso deber de escoltar la esclarecida persona de V. E. con el escuadrón de húsares de la Princesa situado en el Puerto de Santa Maria, hasta que el cañon del Malabar anunció á su desgarrado corazón que á bordo ya V. E. de aquel buque se levaban anclas: el que constituido á seguida en destierro voluntario al lado de su familia no ha cesado de pedir al Altísimo por que sonara alguna vez la hora del grande desagravio, es el mismo, mi General, que al oír la sonar por fin para dicha de todos los buenos españoles siente lo que no puede expresar; y al querer elevar á V. E. sus sinceras felicitaciones, no acierta á hacerlo sino con un ¡ay! de placer que parte del fondo de su alma, y arranca de sus ojos lágrimas ardientes de inefable ventura. Sirvase V. E. acogerlas como débil testimonio del mas verdadero, consecuente y acendrado de los afectos.

Es de V. E. siempre tan leal como entusiasta servidor. — Excmo. Sr. — Rafael Carrillo.

Excmo. Sr.: La divina Providencia, cuyo omnipotente poder se demuestra en todas las cosas,

y hasta en las acciones mas inocentes de la criatura humana, ha permitido por fin, justa tambien con V. E., la debida reparacion de la ingratitud con que en época no muy remota fueron correspondidos los altos y eminentes servicios que esta nacion, digna de mejor suerte, recibió del venerado defensor de Luchana; ingratitud que por otra parte habrase borrado ya de su noble y candoroso corazón al ver el fervor y espontaneidad con que todos los españoles, desde su Reina hasta el mas oscuro labriego, alzaron sus brazos al Cielo para suplicarle que, inspirado V. E. por la divinidad, volase otra vez á salvar con su prestigio, con su solo nombre la nave del Estado, que abandonada y sin rumbo ni norte fijo en medio de un mar embravecido por las olas, amenazaba estrellarse contra el torrente de los humbres, que cansados de sufrir, pusieron sus desnudos pechos al frente del erizado y nutrido muro de bayonetas con que la inmoralidad, la injusticia, la sed de oro les desafiara como en alarde de su poder.

Tranquilo los ánimos de los españoles con ver á V. E. al frente de los negocios del Estado, y venerándole al iris de paz que ahuyenta las mas borrascosas tormentas, esperan con calma y confianza el dia en que, resplandeciendo la luz radiante de la justicia, sea una verdad la ley, la libertad, la moralidad y las garantías constitucionales, que en vano se prometieran sin haber reconocido en V. E. su salvador, su Juez, su padre, su amigo.

Los que suscriben, componentes del actual Ayuntamiento constitucional y oficialidad del batallón de Milicia nacional que en 1843 existia en esta poblacion, felicitan sinceramente á V. E., y se dan el mas cumplido parabien por el desprendimiento y oportunidad con que aceptó los graves compromisos á que su posicion elevada le conduce en favor de todos los españoles, que solo pueden y deben esperar su ventura y felicidad del que teniendo en su mano la espada de Luchana, ha jurado no envainarla hasta dejar satisfecha y vendada la ansiedad y justa querrela del pueblo español.

El Ayuntamiento, Jefes y Oficiales que firman quisieran ser los primeros en sacrificar con V. E. sus vidas y haciendas en beneficio y defensa de su pais: la mayor gloria que puede caberles es, señor Excelentísimo, el que se les trace el camino para recorrerle impávidos hasta conseguir tan santo fin. El dia en que así se verifique conservarán en sus pechos nada mas que el orgullo de haber cumplido con su deber.

Dígnese V. E. acoger con su no desmentida benignidad los francos y leales sentimientos de sus corazones, y contar siempre con su decision en defensa de la libertad, del Trono constitucional de Doña Isabel II y de la nunca bien apreciada persona de V. E.

Areñs de Mar 19 de Agosto de 1854. — Presidente, Jose Julia. — Teniente segundo, Andres Guri. — Francisco Trigueros, Regidor. — Jaime Calbetó, Jaime Solá, Diputado. — Francisco de Semix, Regidor. — Pedro Pell, Regidor. — Pedro Solé y Gatel. — Isidro Casas, Regidor. — Joaquin Cabuñ, Secretario. — Jaime Sala, Regidor. — Joaquin Julia, ex-Comandante de la Milicia nacional de Areñs. — Agustin de Senin, ex-segundo Comandante de la misma. — Constantino Macia, Capitan de granaderos. — Juan Morail. — Vicente Ribas, sargento brigada. — Salvador Boada. — Joaquin Costa.

Excmo. Sr.: Los ciudadanos de Castellon empuñan ya las armas que la patria les ha confiado para su sosten y el de las libertades públicas. Son, Señor, los mismos que por espacio de siete años sostuvieron con ánimo levantado el pendon de los buenos en esta ciudad circuida de los secuaces del absolutismo, y una juventud sedienta de aspiraciones nobles y generosas. A vos pues que supisteis dominar á la victoria hasta afianzar la paz de la desolada España, y que á pesar del trascurso de los años conservais un corazón jóven y puro, donde solo tienen cabida el amor mas ferviente por el bien de vuestros conciudadanos y la libertad del pais, á vos, Señor, os saludamos como representante de la fuerza ciudadana.

No os arredren, Excmo. Sr., para llevar á cabo vuestro noble deseo de afianzar de una vez los legítimos derechos del pueblo y su paz y su bienestar, ni las intrigas tenebrosas de los enemigos de la libertad, ni los alardes de los que, desconociendo las verdaderas necesidades y la educacion política del pais, conceptúan conveniente arrojarle en el proceloso mar de sistemas que le son extraños, ni el descontento de aquellos que hacen de la política un tráfico vil de intereses personales: nada de esto os arredre, porque antes que todo es la salud del pueblo y las conquistas de la civilizacion moderna, y á ellas le son dañosas, lo mismo el retroceso á ideas de gobierno sumidas en el descrédito, que el avance á pensamientos que en su dia fijarán los destinos del porvenir.

Esta Milicia nacional confia en el patriotismo de sus compañeros de armas, en la sensatez del pueblo y en los nobles instintos del ejército, y espera

que el precioso depósito de su libertad que os ha confiado la nacion, tendrá en todos ellos los mas celosos guardianes: empero si llegase el caso de levantar las armas para combatir sus enemigos, tended vuestra mano hacia el Mijares, y sin dudar un momento llamad en vuestra ayuda á los bravos y leales castellonenses, los cuales volarán á vuestro lado para que los conduzcais al campo de la gloria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Castellon 4 de Setiembre de 1854. — Excmo. Sr. — Primer Comandante, José Ballester. — Segundo Comandante, Segundo Garcia. — Capellan, Francisco Masip. — Farmacéutico, Luis José Gil. — Médico-cirujano, Jaime Bellver. — Por la clase de Capitanes, José Navarro. — Por la clase de Tenientes, Domingo Masip. — Por la clase de Subtenientes, Vicente Portales. — Por la clase de sargentos, Manuel Rios. — Por la clase de cabos, Bautista Aparici. — Por la clase de individuos, Rafael Abadia. — Excmo. Sr. Duque de la Victoria.

Excmo. Sr.: El Ayuntamiento constitucional, Jefes de la Milicia nacional y cura párroco de Villanueva de Alcardete, en la provincia de Toledo, en representacion de la mayoría de sus leales gobernados é individuos de aquella fuerza cívica, elevan su voz á V. E. para tributarle el debido homenaje en parabien de los felices resultados que obtuvo el previsor talento, al par que la firmeza de mando del Consejo de Ministros en la grave cuestion que turbó la tranquilidad de la capital del reino el 28 del actual. Tal intranquilidad que ya cundia en el dia de ayer, tenia indignados á los exponents al considerar que un puñado de almas miserables mal avenidas con el presente y futuro bienestar de la patria, intentasen representar la gran mayoría de los españoles, sumirle en el insondable lago de la anarquía, y manchar las páginas donde se escribirán su virtud, su sensatez y heroismo, con el borron de trastornadores del orden y enemigos de todo Gobierno que no tienda á la desolacion.

De justicia era que sus odiosos gritos no tuvieran eco en los verdaderos amantes de la libertad; de justicia era que los valientes Capitanes de Luchana y de Lucena con sus dignos compañeros de Gobierno, supiesen salvar la nacion y el Trono de San Fernando del abismo que le preparaban, y de justicia es, Excmo. Sr., que tales sediciosos, indignos del nombre español, sean reprimidos eua cumple á la ley y á la patria, para que cesando tales temores, renazca la confianza, y el pacifico ciudadano espere cuanto debe del cielo, inteligencia é hidalguía de V. E.

Dígnese pues V. E. admitir esta sincera manifestacion, hija de los sentimientos de este leal vecindario, clero y Milicia nacional, quienes quedan rogando al Todopoderoso para que ilustre aquellos dones de V. E. y del Consejo de Ministros que preside para bien de los españoles.

Salas consistoriales de Villanueva de Alcardete 31 de Agosto de 1854. — Excmo. Sr. — El Alcalde primero constitucional, Tomas Perez de las Bucas. — Idem segundo, Juan Alfonso Ramirez. — Miguel Perez Morato. — José Martinez Canalejas. — Tomás Santos. — Manuel Antonio Roldan. — Pedro Nicolás. — El cura párroco, Manuel de la Lastra. — Bernardo Rodriguez Salmon, Secretario.

Jefes de la Milicia nacional. — Gonzalo Perez de las Bucas. — Vicente Madero. — Vicente Falero. — Excmo. Sr. Duque de la Victoria, Presidente del Consejo de Ministros.

Excmo. Sr.: El Ayuntamiento y Autoridades de esta villa, su Milicia nacional, empleados y Jefes y Oficiales del escuadrón de remonta de Aragon, elevan á V. E. su voz de gratitud por la terminacion pacifica que han tenido los sucesos de los últimos dias. La sabiduria del Gobierno ha salvado nuevamente la sociedad de nuevos abismos, y á su cordura debe el pueblo el afianzamiento de la libertad, de la tranquilidad y de la civilizacion.

La nacion española, siempre grande y generosa, no ha dejado manchar los laureles recogidos en las jornadas inmortales de Julio, y aparece á los ojos de la Europa de nuestros dias con la magestuosa sublimidad de su pasada historia. Ahora como entonces enseña á las naciones á cumplir con dignidad los destinos á que estan llamadas en cada siglo; y si en los siglos de conquistas tuvo héroes que guiaron á sus hijos á los combates y la entregaron el dominio del mundo sin que jamas abusase de la victoria, en el siglo de la civilizacion y de la libertad tiene á su frente grandes hombres, que despues de haberla salvado de graves peligros y tenaces reacciones, saben dotarla de los fecundos principios de regeneracion social, sin las hondas convulsiones que á otros pueblos agitan, y sin las dolorosas escenas que empañan la historia de sus revoluciones.

El pueblo, Excmo. Sr., ha depositado en V. E. su ilimitada confianza, porque sabe que mientras

os héroes de Luchana y de Vicálbaro presidan sus destinos, la libertad no perecerá, y podrá alcanzar pacificamente los resultados que se promete de su glorioso alzamiento, elevando á la nacion al puesto que la corresponde por su heroismo, por su infortunio y por sus nobles y magnánimos instintos.

Dígnese V. E. aceptar benévolamente la expresion de nuestros sentimientos de adhesion y respeto.

Benavente y Agosto 31 de 1854. — Excmo. Señor. — Por el Ayuntamiento, los Alcaldes y sindico, Joaquin Miguez de Soto. — Vicente Diez. — Blas Martinez. — Por el escuadrón de remonta de Aragon, el Coronel, Fernando Sancristóbal. — El Comandante, Joaquin Sancristóbal. — Por la clase de Tenientes, Tomas Holgado. — El Capitan, Fausto Caballero. — Por la clase de Alféreces, Antonio Cabañas. — Por el cuerpo de veterinaria militar, el mariscal mayor, Carlos Fernandez. — Por la clase de Jefes de la Milicia nacional, el Teniente Coronel primer Comandante, Félix Fernandez de Viniegra. — Por la de Capitanes de la Milicia nacional, Joaquin Dominguez. — El Ayudante, Ramon Contel. — Por la de subalternos, José María Arias Ballesteros. — Por la de sargentos, Félix Garcia. — Por la de cabos, Frutos Robles. — Por la de músicos, Celedonio Martinez. — Por la de Milicianos nacionales, Joaquin Saludes. — Por la Milicia nacional de caballería, el Alférez, José Campelo Alvarez. — El Administrador de Rentas, Antonio Pelaez. — El Administrador principal de Correos, Segundo Fernandez de Viniegra. — El Interventor principal de Correos, Carlos Mantilla de los Rios. — El Oficial primero de Correos, Santiago Fernandez Gamallo. — El Oficial segundo de Correos, Felipe Miranda Lobon. — El Juez de primera instancia, Santiago Rodriguez de la Vega. — El Promotor fiscal, Ambrosio Fernandez Vitacarros. — El encargado de presentar la adjunta exposicion, Francisco Fernandez Toello. — Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Invicto Duque: Gandesa la heroica, la inmortal, la que ha vertido la sangre de sus hijos en defensa de las libertades patrias, la constante admiradora de vuestras virtudes, la que ha tenido el honor en mas de una ocasion de merecer vuestras simpatías, la que os acató en el poder y os siguió con el corazón al ostracismo á que os condenaron ingratitudes pasadas que no deben recordarse, porque vuestra alma generosa y noble quiere olvidarlas, la que os saludó de las primeras cuando pudiese volver al suelo patrio, os saludó de nuevo y os felicita, ahora que la voz potente de todo un pueblo tan grande como desgraciado os ha llamado para salvar por segunda vez la libertad que íbamos á perder. Grande fuisteis, esclarecido Duque, en el campo de batalla, grande en el poder, mucho mas grande aun en el destierro y en el retiro de vuestro hogar doméstico; pero lo habeis sido doblemente al acudir desde él al llamamiento de la patria necesitada y de la libertad amenazada, olvidando vuestros justos resentimientos para no escuchar sino la voz del pueblo que siempre os ha idolatrado.

Gandesa, Excmo. Sr., os felicita por ello con la mas viva y tierna efusion, y desde el primer momento en que pudo dar libre salida al entusiasmo que henchía el pecho de sus habitantes, al unirse al pronunciamiento nacional el dia 17 del pasado Julio, vuestro nombre estuvo en los labios de todos ellos, y gritos y aclamaciones inmensas lo elevaron hasta las nubes.

Estais destinado por la Providencia á ser el mas fuerte apoyo de la libertad y á salvarla de las pérfidas asechanzas de sus enemigos. Para ello necesitais indudablemente del concurso de todos los libres; y Gandesa, que puede blasonar con orgullo de serlo y de haberlo sido siempre, os ofrece el suyo del modo que sabe darlo; es decir, os ofrece el alma y el corazón, la vida y los bienes de sus hijos. Aceptad, Excmo. Sr., esta oferta de un pueblo que os adora, como este pueblo acepta la noble bandera de union liberal que habeis levantado, y que es la única que puede salvarnos.

Tales son, ilustre patricio, los sentimientos de esta poblacion. El Ayuntamiento que suscribe se hace un deber, y al mismo tiempo un honor de elevarlos hasta V. E., para lo que se ha asociado con las Autoridades del partido y con el Jefe y los Capitanes de la Milicia nacional residentes en ella.

Dios guarde á V. E. muchos años. Gandesa 22 de Agosto de 1854. — Excmo. Sr. — Tomas Font, Alcalde. — El Vocal de la Junta consultiva, Eufrosio Ferrer. — Pablo Figueras, Diputado provincial. — Juan Meis, Teniente. — Regidor primero, Juan Bautista Farnós. — Jaime Navarro. — Serafin Gil. — Salvador Maña. — Francisco Soler, Sindico. — El Regidor, Vicente Ferrer. — Tomas Valls, Secretario. — El Juez de primera instancia, Vicente Rosell. — El Coronel Comandante militar y de la Milicia nacional, Salvador Desumirila. — Los Capitanes de la Milicia nacional, Miguel Navarro y Tomas Valls. — Excelentísimo Señor D. Baldomero Espartero, Duque de la Victoria y de Morella.

2ª SECCION. — OFICINAS GENERALES.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SITUACION EN 16 DE SETIEMBRE DE 1854.

Table with columns: ACTIVO, Reales vn. mrs., PASIVO, Reales vn. mrs. Rows include Existencia en caja, En poder de comisionados, Obligaciones de bienes nacionales, Cartera: efectos corrientes, Efectos de la Deuda del Estado, Propiedades del Banco, Créditos vencidos y diversos, Capital, Billetes en circulacion, Depósitos de todas clases, Cuentas corrientes, Dividendos, Ganancias y pérdidas.

3.ª SECCION.—ANUNCIOS.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

El miércoles 20 del corriente, á las doce de la mañana, se celebrará en la sala rectoral de esta Universidad la subasta de la siguiente ropa de cama con destino á las clínicas de la facultad de medicina de la misma:

600 sábanas de lienzo casero al precio de 26 reales cada una.

300 fundas de almohada de id. al de 5 rs. y cuartillo.

300 colchas de percal á 27 rs. cada una. 300 varas de terliz de la Bañeza, de tres cuartos de ancho, al precio de 2 ½ rs.

Las muestras y el pliego de condiciones estan de manifiesto en la conserjería de esta Universidad.

Las proposiciones han de presentarse en pliegos cerrados, y en ellas ha de fijar el postor el precio en que se compromete á entregar todos ó cada uno de los efectos mencionados.

Serán de cuenta del rematante los gastos judiciales de la subasta y los del otorgamiento de la escritura en que se le adjudique.

Madrid 15 de Setiembre de 1854.—El Rector, Tomás de Corral y Oña.

ALCALDIA PRIMERA CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Habiéndose denunciado ante el Excmo. Sr. Alcalde primero constitucional D. Ignacio de Olea por el Promotor fiscal D. Patricio Gonzalez el periódico *El Tribuno* del 12 de Setiembre actual por haber insertado un comunicado que firma D. Sixto Cámara, que empieza: «La verdad, simple relato de todo lo ocurrido en Madrid el 28 de Agosto», y concluye: «no conseguirán VV. mas que tejer una corona de gloria para las primeras victimas de la reaccion», se procedió á celebrar sorteo de los nueve jueces de hecho que debian componer el jurado de acusacion, y previas las formalidades que la ley previene, tocó á los Sres. D. Baltasar Mata, D. Ambrosio Eguiluz, D. Sebastian Mediano Foix, D. Manuel de Molinuevo, D. Tomás de Corral y Oña, D. Manuel Medina, D. Carlos Manuel Calderon, D. Pedro Tomás de Córdoba y D. Luis Lletget, quienes declararon por unanimidad de votos haber lugar á la formacion de causa.

Madrid 17 de Setiembre de 1854.—Ignacio de Olea.

ADMINISTRACION DIOCESANA DE PLASENCIA.

Venta de fincas de cofradías.

El Sr. provisor y vicario general de este obispado, como Juez comisionado de ventas eclesiásticas, en cumplimiento de lo que determina el Real decreto de 9 de Diciembre de 1851, ha dispuesto de oficio que se enagenen las fincas que se dirán.

El remate ha de celebrarse de once á doce de la mañana del día 16 de Octubre próximo venidero en esta ciudad ante el Sr. provisor, y en Madrid, de las de mayor cuantía, ante el Sr. Visitador eclesiástico, Juez comisionado al efecto, con asistencia del encargado de Hacienda pública.

Fincas.

Un huerto en término de Bejar, de la cofradía del Carmen, arrendado en 120 rs., y capitalizado por la Administración de contribuciones directas, estadística y fincas del Estado en 4000 rs., que es su presupuesto en venta, sin que pueda admitirse proposicion inferior.

Un linar, término de id., de las cofradías de la Magdalena y San Lázaro de id., renta 50 rs., y su capital 1666 rs. y 22 mrs.

Un prado en Valdesangil de la cofradía de Animas de id., arrendado en 70 rs., y su capital 2333 reales y 44 mrs.

Linares de id. en id., arrendados en 74 rs., y su capital 2466.

Un prado, término de Palomar, de la cofradía de Animas de San Salvador de Bejar, arrendado en 150 rs., y su capital 5000.

Un linar en id., de la cofradía de San Antonio Abad de Bejar, arrendado en 40 rs., y su capital 1333 rs. y 44 mrs.

Un huerto en id., de las Animas de Navacarros, arrendado en 40 rs., y su capital 1333 reales y 44 mrs.

Otro id. en id., arrendado en 55 rs., y capitalizado en 1833 rs. y 44 mrs.

Un prado, término de Navacarros, de la cofradía de Animas de id., arrendado en 70 rs., y su capital 2333 rs. y 44 mrs.

Dos prados en id. id., arrendados en 200 rs., y su capital 6666 rs. y 22 mrs.

Un prado en id., de id., arrendado en 180 rs., y su capital 6000.

Otro id. en id., de id., arrendado en 30 rs., y su capital 1000.

Otro id. en id., de id., arrendado en 85 rs., y su capital 2833 rs. y 44 mrs.

Varios linares en id., de id., arrendados en 485 reales, y su capital 6166 rs. y 22 mrs.

Dos linares en id., de la memoria de la Meilosa de Bejar, arrendados en 50 rs., y su capital 1666 reales y 22 mrs.

Otro id. en id., de la dicha memoria, arrendado en 50 rs., y su capital 1666 rs. y 22 mrs.

Otro id., término de la Hoya, de las Animas de idem, arrendado en 45 rs., y su capital 1500.

Otro id. en id., de id., arrendado en 30 rs., y su capital 4000.

Otro id. en id., de id., renta 40 rs., y su capital 1333 rs. y 44 mrs.

Otro id., término de id., de la memoria de Meilosa de Bejar, arrendado en 45 rs., y su capital 1500.

Un castañar, término de Candelario, de las Animas de id., arrendado en 28 rs., y su capital 933 reales y 44 mrs.

Un prado en id., de id., arrendado en 60 rs., y su capital 2000.

Un linar en id., de id., arrendado en 72 rs., y su capital 2400.

Un prado en id., de la cofradía de Santa Ana de id., arrendado en 105 rs., y su capital 3500.

Otro id. en id., de la cofradía del Niño, de idem, arrendado en 85 rs., y su capital 2833 reales y 44 mrs.

Un linar en id., de la cofradía del Santísimo de idem, arrendado en 40 rs., y su capital 1333 reales y 44 mrs.

Un castañar en id., de la cofradía de Anima de id., renta 35 rs., y su capital 1833 rs. y 44 maravedís.

Una tierra, término de Candelario, de las Animas de id., arrendada en 30 rs., y su capital 1000.

Un prado en id., de la cofradía del Santísimo Cristo de id., arrendado en 60 reales, y su capital 2000.

Linares en término de Fresnedoso, de la cofradía de id., arrendados en 70 reales, y su capital 2333 rs. y 44 mrs.

Una tierra en id., de id., arrendada en 30 rs., y su capital 1000.

Unos prados, término de Sorihuela, de id., arrendados en 547 rs., y su capital 18,233 rs. y 44 maravedís.

Unos linares en id., de id., arrendados en 600 reales, y su capital 20,000.

Un prado en id. de nuestra Señora del Rosario de Bejar, arrendado en 40 rs., y su capital 1333 reales y 44 mrs.

Un prado, término de Cantagallo, de la cofradía de San Gregorio de Bejar, arrendado en 60 rs., y su capital 2000.

Otro id. en id., de nuestra Señora la Antigua de Bejar, arrendado en 35 rs., y su capital 1166 reales y 22 mrs.

Un huerto en id. de id., arrendado en 35 rs., y su capital 1166 rs. y 22 mrs.

Otro id. en id., de id., arrendado en 35 rs., y su capital 1166 rs. y 22 mrs.

Varias tierras, término del Puerto de Bejar, de las cofradías de id., arrendadas en 36 rs., y su capital 1200.

Varios castaños en id., de id., arrendados en 43 reales, y su capital 1433 rs. y 44 mrs.

Linares y tierra término de la Aldea, de las cofradías de id., arrendados en 45 rs., y su capital 1500.

Un prado en id., del legado Pio Cuervo, de id., arrendado en 50 rs., y su capital 1666 rs. y 22 maravedís.

Un linar, término de Navalmoral, de la cofradía de San Bartolomé de id., arrendado en 43 rs., y su capital 1433 rs. y 44 mrs.

Un linar en id., de la cofradía de Animas de id., arrendado en 31 rs., y su capital 1033 rs. y 44 maravedís.

Un huerto en id., de id., arrendado en 30 rs., y su capital 1000.

Tierras en Sanhotello, de la cofradía de idem, arrendadas en 152 rs., y su capital 5066 rs. y 22 maravedís.

Varios prados en id., de id., arrendados en 60 reales, y su capital 2000.

Un linar, término de Peromingo, de la cofradía de nuestra Señora de la Salud de Bejar, arrendado en 80 rs., y su capital 2666 rs. y 22 mrs.

Un prado y linares, término de id., de la cofradía del Santísimo Cristo de id., arrendados en 62 reales, y su capital 2066 rs. y 22 mrs.

Prados y demas en término de Valverde, de la cofradía de id., arrendados en 40 rs., y su capital 1333 rs. y 44 mrs.

Un prado, término de Valdelacasa, del Santísimo Cristo, arrendado en 190 rs., y su capital 6333 reales y 44 mrs.

No consta que se hallen gravadas con carga civil ni eclesiástica.

El importe del remate le satisfará el comprador ó en metálico ó en títulos de la Deuda consolidada del 3 por 100 al precio de cotizacion hasta completar el efectivo, dando fiador abonado á satisfaccion del Tribunal.

Y de orden de dicho Sr. provisor se publica el presente anuncio.

Plasencia 7 de Setiembre de 1854.—El Administrador diocesano, Teodoro Villanueva.

4.ª SECCION.—PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Juan Alfonso de Cáceres, Alcalde constitucional de esta villa, Presidente de su Ayuntamiento &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Don Manuel María Ayala, de esta vecindad, para que se presente en esta alcaldía en el término de nueve dias á prestar cierta declaracion en las diligencias que se instruyen en averiguacion de los perjuicios irrogados á este vecindario en la contribucion del anticipo forzoso, y de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado por providencia del día de ayer.

Dado en Castuera á 8 de Setiembre de 1854.—J. Alfonso de Cáceres.—Por su mandato, Mariano Borrachero.

D. Vicente Blanco de Córdoba, abogado del ilustre colegio de Madrid y Juez de primera instancia de esta villa y partido de Colmenar Viejo, de que el infrascrito escribano da fe.

Por el presente cito y emplazo á Bernardo Arnau y Angel Rivas, para que dentro del término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en la GACETA del Gobierno y *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten en este juzgado y cárcel de este partido para responder á los cargos que les resultan en la causa criminal que contra los mismos y otros consortes se sigue en este juzgado por lesiones á Juan y Manuel Carrera; prevenidos que pasado dicho término sin verificarlo se les declarará contumaces y rebeldes, y se seguirá la causa en su ausencia, entendiéndose las actuaciones con los estrados del Tribunal, parándose el perjuicio que haya lugar.

Colmenar Viejo 14 de Setiembre de 1854.—Vicente Blanco de Córdoba.—Por mandato de S. S., A. Rosales.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DEL DIA 17 DE SETIEMBRE DE 1854.

HORAS.	BARÓMETRO EN		TERMÓMETRO.		DIRECCION del viento.	ESTADO ATMOSFÉRICO.
	Pulgadas inglesas.	Milímetros.	Reaumur.	Centígrado.		
9 de la mañana.	28,022	744,74	17°,8	22°,2	S. E. ½ E. ...	Nubes.
Mediodía	27,996	744,08	22°,2	27°,7	S. E. ½ E. ...	Nubes.
3 de la tarde	27,968	740,37	24°,4	26°,4	N. N. O.	Ráfagas.
6 de id.	27,972	740,47	17°,6	22°,0	N. ½ N. E. . . .	Nubes.
Calor máximo del día			23°,7	29°,6		
Calor mínimo del día			12°,6	15°,7		

Manuel Rico.

PARTE NO OFICIAL.

MADRID 18 DE SETIEMBRE.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, acompañado del Ilmo. Sr. Director de beneficencia, sanidad y establecimientos penales; del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, y del Sr. Presidente de la Junta municipal de sanidad, se dedicó en el día de ayer á inspeccionar los establecimientos de beneficencia de esta corte. Si en todas ocasiones es conveniente este acto, no menos propio de la buena administracion que de la filantropía del Gobierno, nunca mas necesario que en los momentos en que la corte se ve amenazada de una cruel epidemia, porque de la adopcion de medidas que solo la inspeccion personal puede hacer conocer, por mas prevenidos que para ella se hallen los establecimientos, depende el precaver las desastrosas consecuencias del desarrollo de la epidemia.

El corazon de S. E. ha debido experimentar en la mañana de ayer contrastes bien distintos. Al paso que en el hospital de hombres incurables, establecido en el antiguo local de los Desamparados, y en la casa Inclusa, primero y último de los que visitó, ha debido dilatarse al observar la limpieza, buena y ventilada disposicion de las salas de los enfermos, cuidado esmerado con que estos se hallan asistidos, y saludable calidad de los alimentos, circunstancias que movieron á su Excelencia á tributar un testimonio de gratitud á las beatas, administradores y facultativos, á quienes ambos establecimientos estan encomendados, no pudo menos de afectarse profundamente al verificar la visita del Hospital general de Madrid, en el que por desgracia se han presentado los primeros síntomas de la enfermedad que aflige hoy á crecido número de poblaciones.

Sin que pueda achacarse á descuido de la Administracion local, á incuria de los profesores de la ciencia de curar, á menos caridad de las Hermanas beatas y de los Obregones que estan destinados á la asistencia de los enfermos, á quienes S. E. no ha podido menos de manifestar lo complacido que su celo humanitario y su buen método le dejaba, ha encontrado mucho que enmendarse en este establecimiento, que sin duda alguna es el que en la ocasion presente debe fijar mas que otro alguno la atencion del Gobierno. En un local en que apenas pueden colocarse cómodamente mil enfermos, se hallan reunidos en el día pasados de mil setecientos: de aqui el que en las salas haya habido que aumentarse una tercera fila de camas, y ocuparse locales, que por su falta de ventilacion y por otras diferentes causas, ventilarían todos los principios de una buena higiene sanitaria, y que en su día pudieran comprometer grandemente, no solo la vida de los infelices acogidos en el establecimiento, sino de toda la poblacion, debiendo ser por todas las causas reunidas el fomes epidémico mas fatal que darse pudiera.

No es el Sr. Santa Cruz de aquellos hombres que se contentan con ver los males, lamentarlos y dar disposiciones que tarde ó mal se verifican. Conoció la necesidad de descargar el Hospital general de no pequeño número de enfer-

mos; y como nadie da mejores resultados en la realizacion de las ideas que aquel que las concibe, desde el mismo establecimiento salió á buscar personalmente un local acomodado que pudiera servir al efecto. Dispuso que sin levantar mano se trasladasen por su analogia los enfermos crónicos del Hospital general al de hombres incurables, cuya administracion se brindó piadosamente á llenar todas las obligaciones que la traslacion de asistencia de los enfermos le imponen, sin gravar por ello á la casa de que procedian. Pero no era esto suficiente, no pasan de 30 el número de los acogidos que sin comprometer la salud pública pueden recibirse en el Hospital de incurables: por ello continuó S. E. recorriendo diferentes establecimientos públicos y particulares que sirvieran al objeto sanitario que se proponia, y no ha sido una de las menores labores que en este día emprendió: se necesitaba combinar la situacion higiénica de los edificios con la proximidad de los mismos al Hospital general y la posibilidad de su pronta habilitacion, porque la medida no admite esperas.

Ni los cláustros del convento de San Gerónimo, cedidos generosamente por S. M. la Reina, ni otros distintos locales que recorrió, llenaban todas las condiciones; y sin embargo de hallar en ellos muchas muy del caso para próximos dias, tuvo que abandonar el proyecto de servir de los mismos en la necesidad de actualidad. Cuanto apeteerse podia lo halló reunido en el edificio que actualmente ocupa la Aduana, cuyo local, por su situacion topográfica, por su aislamiento y por su extension, es el mas á propósito que pudiera darse. Despues de recorrido detenidamente, designó salones espaciosos en que pueden colocarse 150 enfermos de la clase de cirujía, completamente separados del resto del local, y sin que afecten en lo mas mínimo al instituto á que el expresado edificio se halla destinado.

Las órdenes del Sr. Ministro han sido terminantes; el Sr. Gobernador civil de la provincia le ha secundado como Jefe superior del establecimiento con la energía que le distingue, y no debe caber duda alguna de que en todo el día de hoy, el Hospital general quedará en el estado higiénico que las circunstancias sanitarias de la situacion de la corte imperiosamente reclaman.

El Sr. Santa Cruz dió en el día de ayer pruebas repetidas de su firmeza de carácter, de su prevision y del particular interes que le merecen los habitantes de esta corte.

Mucho le deberá la salud pública, porque sus gestiones son otros tantos medios poderosos de contener el desarrollo de la epidemia y de limitar sus consecuencias. En todos los establecimientos que ha recorrido ha dejado pruebas de su generosa caridad. Tributémosle un testimonio de la gratitud á que tan acreedor se ha hecho.

EXTERIOR.

En la *Patrie* del 14 se lee lo siguiente:

Los periódicos alemanes continúan ocupándose de la respuesta del Gabinete de San Petersburgo, y algunos pretenden hallarse en el caso de citar pasajes casi textuales. Se comprenderá que nosotros no podemos certificar la exactitud de estas citas, limitándonos únicamente á reproducirlas.

Véase lo que se lee en una correspondencia de Berlín de fecha del 10 de Setiembre, dirigida á la *Gaceta de Cassel*:

El despacho del Gabinete de San Petersburgo del 26 de Agosto desecha las proposiciones del Austria en los términos siguientes. «Nos encontramos pues en la triste necesidad de vernos obligados á responder á las últimas proposiciones del Gabinete de Viena, desechándolas de un modo absoluto. Ha llegado ya á conocimiento del Gobierno austriaco que los motivos que han determinado á S. M. el Emperador á retirar sus tropas detrás del Pruth, no son otra cosa que una consecuencia de nuestra posición estratégica. Retirándonos de tras de nuestras fronteras, manteniéndonos á la defensiva, guardaremos esta posición hasta que proposiciones equitativas que esperamos permitan manifestemos nuestro amor á la paz.»

Acabamos de recibir las siguientes noticias del Báltico por cartas fechadas el 3 de Setiembre. La vispera, la escuadra había salido de Lumpar y anclado en Ledsund: se disponía á salir en la mañana siguiente para hacer un reconocimiento delante de Revel.

El ejército ha evacuado á Bomarsund el 2 de Setiembre despues de haber arrasado todas las fortificaciones. Los fuertes han sido destruidos por medio de minas. De las tres torres y del gran fuerte no quedaban el 2 por la tarde mas que un monton de ruinas envueltas en un humo espeso, del cual á intervalos aparecian aun algunas llamas. De tiempo en tiempo se oían estallar, lanzando en los aires el polvo y otras materias ardiendo, los paquetes de obras dejados á propósito en el sitio del incendio á fin de que nadie se atreviese á venir á apagar el fuego.

Si nuestras tropas vuelven en la primavera al Báltico, desembarcarán en las playas de Bomarsund.

Escriben de Berlín á la *Gaceta de Postas* que el Mariscal Baraguay-d'Hilliers acababa de llegar. El Embajador frances Mr. de Moustier ha hecho una muy larga visita al Mariscal. Este se hallaba acompañado del General Niel, de los Coronelos Saint-Loyal y Bochebourt, del Intendente Pelit y del Capitán Melin, su Ayudante de campo.

En el *Imparcial telegráfico* hallamos lo siguiente:

El *Morning-Herald* contiene los siguientes detalles que le comunica una correspondencia escrita á bordo del vapor inglés el *Fury* acerca del reconocimiento que aquel buque hizo en el sitio escogido en Crimea para el desembarco de la expedición:

El *Terrible* y el *Fury* salieron de Baltschick en la mañana del 21 de Agosto para Sebastopol con el fin de saber si el enemigo había levantado baterías cerca del sitio escogido para el desembarco. El 23 á la madrugada nos halláramos á diez millas de la entrada del puerto de Sebastopol: nos acercamos á distancia de cuatro millas de un navio de línea ruso, de dos fragatas y de dos vapores. Estos últimos estaban encendiendo. Despues de haber examinado bien la escuadra rusa, nos volvimos, y apenas habríamos hecho ocho millas en direccion al Norte, cuando el *Terrible* varó en un banco de arena. Diez minutos pasaron antes de que pudiese desencallar. Felizmente el *Terrible* volvió á ponerse á flote, y el enemigo retrocedió marchando á situarse bajo la protección de sus fuertes. Nosotros nos dirigimos á Eupatoria. Dos buques neutros, uno austriaco y otro noruego, nos dijeron que la vispera dos vapores rusos avanzaron hasta aquel punto. Poco nos faltó pues para tener un encuentro.

En un periódico de Viena se leen las siguientes noticias:

El Gabinete austriaco acaba de manifestar á sus Agentes diplomáticos en el extranjero la resolución que ha tomado á consecuencia de la última respuesta rusa. Austria se refiere á las comunicaciones que hizo el 8 de Agosto á las Potencias occidentales; persiste en creer que las garantías pedidas por las Potencias occidentales son las únicas propias para restablecer una paz sólida, y continuará haciendo esfuerzos para que se funde dicha paz en estas bases, sin dejar de ser fiel á su sistema de neutralidad espectadora y fuertemente armada. Provisionalmente, Austria espera que el éxito de las operaciones militares emprendidas por las Potencias occidentales adelantará mucho la obra de la paz. Por lo que respecta á la seguridad de la evacuación de los Principados, Austria tiene ahora completa confianza en las promesas de Rusia.

La *Gaceta de Breslau* dice sobre el mismo asunto lo siguiente:

Se sabe que la respuesta rusa á la comunicación de las garantías, hecha por el Gabinete de Viena, aunque negativa, estaba concebida en términos muy conciliadores. Quizás no carezca de interés el saber los pasos que el Gobierno ha dado á consecuencia de este acontecimiento. Despues de haber recibido la nota el 1º de Setiembre, el Conde Buol invitó á los Embajadores de las Potencias oc-

cidentales á una conferencia, en la cual les comunicó verbalmente el tenor de la contestación. Mas tarde les envió copia de este documento, acompañada de una pequeña nota para los Gabinetes de París y Londres.

Los Embajadores de las Potencias occidentales no vacilaron un momento, y se cree que el texto de la respuesta rusa se encuentra ya en poder de los Gobiernos de Francia é Inglaterra. Aunque en la nota rusa se haya podido advertir disposiciones pacíficas ó inequívocas por parte del Gabinete de San Petersburgo, podemos asegurar que el Gabinete de Viena no ha oído deber recomendar esta nota. Tampoco ha manifestado el deseo de que esta nota sirviera de motivo para nuevas proposiciones de paz: lo único que ha hecho es transmitirla á las Potencias occidentales.

Con fecha 4 de Setiembre escriben de Jassy al *Lloyd de Viena*:

La milicia moldava acaba de ser bruscamente incorporada al ejército ruso. De orden del General Osten-Sacken han sido reunidos los soldados moldavos para hacerles saber en nombre del Czar que continuarían formando parte integrante del ejército ruso; y que siendo su voluntad que dicho ejército salga de los Principados y combata en otra parte al enemigo, la milicia seguirá al ejército y le ayudará á defender el territorio del Czar contra el enemigo que amenaza invadirle. Al saber esta disposición, la mayor parte de la milicia quedó consternada, y algunos arrojaron sus armas. La misma consternación se ha apoderado de la población, que está muy indignada por semejante medida. Está oculto el *hetman* Maurocordato, el cual, se dice, es la causa de esta incorporación.

No se sabe aun la suerte ulterior que se reserva á la milicia. Se cree que no formará un cuerpo particular. Muchos Oficiales de la milicia que habían manifestado su oposición á la voluntad del Czar, han sido arrestados, y mañana salen para Besarabia.

Los turcos que están en el Buseo no hacen preparativo alguno para abandonar sus posiciones.

Escriben de Varna que las tropas turcas disponibles de Schumla marchan á aquella ciudad, parte para reunirse también á la expedición de Sebastopol, y parte para reemplazar á las guarniciones de Varna y de Balchick, que, como ya se sabe, han sido embarcadas. Todo está embarcado. Los puentes de barcas, los botes de desembarco &c. han sido ya botados al agua.

Con fecha 6 de Setiembre escriben de Bucharest á la *Gaceta de Viena*:

Hoy á las once de la mañana han entrado las tropas austriacas. Omer-Bajá había colocado en batalla fuera del recinto de la población una división de turcos y un destacamento de la milicia válaca. El alto clero católico y griego, el Consejo de Administración extraordinario, los principales boyardos, comerciantes y habitantes han venido con las tropas desde fuera de la ciudad. El Conde Coronini, acompañado de Omer-Bajá, ha hecho su entrada en Bucharest marchando á caballo á la cabeza de las fuerzas, yendo despues á apearse al Palacio de Mauros, en donde ha sido recibido por los principales boyardos y dignatarios. La ciudad toda tiene un aspecto de fiesta y alegría. Desde antes de ayer se han restablecido entre Bucharest y Galatz las comunicaciones postales.

En la *Prensa de Viena* del 6 del actual hallamos las siguientes noticias:

Las noticias de Bucharest alcanzan al 6 de Setiembre. El Feld-mariscal teniente Delamann, que manda las tres brigadas de Valaquia, ha manifestado, en nombre del General Coronini, el deseo de que no se haga gasto alguno para festejar la entrada de las tropas austriacas. Sin embargo, continúan los preparativos con este objeto. En todos los puntos por donde pasan los austriacos, los Generales son recibidos y cumplimentados por las Autoridades locales. En los que hay milicias, estas se adelantan al encuentro de los austriacos al grito de ¡viva Austria!

Muchos Oficiales ingleses y franceses han ido desde Bucharest á Buseo para tomar parte en los combates que puedan allí darse.

El Gobernador de Widdin Sami-Bajá va á ser destinado á otro empleo, porque no está muy dispuesto en favor de Austria. En toda la Bulgaria se está verificando actualmente el reclutamiento. La Puerta tiene intenciones de formar una reserva de 200,000 hombres. En las cuatro últimas semanas han sido reclutados en Bulgaria 50,000 hombres. Por cada dos turcos se recluta un raya. Los primeros entran á servir sin oposición y serán mandados por Oficiales musulmanes. A los regimientos cristianos se les prometen para Jefes, Oficiales de su misma religión, si se muestran propicios y á propósito para el servicio.

El día 1.º de Setiembre recibió Omer-Bajá despachos de Constantinopla, y poco despues llegó un correo de Varna. Los despachos traídos por es-

tos dos correos están acordes entre sí, porque Omer-Bajá ha recibido orden de Constantinopla para obrar de acuerdo con los ejércitos auxiliares y se le ha comunicado también que el plan de campaña propuesto por el Mariscal de Saint-Arnaud cuando estuvo últimamente en Constantinopla, ha sido aprobado en todos sus puntos por el Ministerio turco y el Embajador de Inglaterra.

El correo del Mariscal Saint-Arnaud traía la noticia de que una parte de la flota, llevando á bordo tropas de desembarco, había salido hácia la parte de Besarabia, y que el General frances combatía con que las tropas de Omer-Bajá estarían bastante próximas para poder empezar á principios de Setiembre las operaciones contra Ibraila.

Hace tres días entraron 14 lanchas cañoneras de la flota aliada en la embocadura del Sulina, y deben avanzar hasta Tulcha para apoyar las operaciones del ala derecha turca. Al mismo tiempo han entrado á viva fuerza en la embocadura de Kilia tres vapores de la flota aliada, y se han destruido completamente las baterías de las orillas y las obras de defensa construidas allí por los rusos. Inmediatamente despues de este suceso, 16 lanchas cañoneras que estaban apostadas delante de la embocadura de Kilia, siguieron el rumbo de los tres vapores. Esta flotilla debe penetrar hasta los fuertes de Kilia y de Ismail; pero es dudoso que pueda llegar, habiendo hecho ya los rusos todo lo posible para impedir la entrada en el Danubio. Es verdad que de este modo han interceptado el paso aun á su propia flotilla, y probablemente tendrán necesidad de quemarla.

En la *Gaceta de Elberfeld* hallamos la siguiente noticia que debe inspirar una mediana confianza, conocido el sentido de la circular dirigida por el Gobierno prusiano á sus agentes cerca de los Estados secundarios de la Confederación:

Berlín 8 de Setiembre.—Se asegura por buen conducto que las negociaciones diplomáticas que en este momento existen entre el Gabinete de Berlín y el representante de Austria son relativas á un artículo adicional que se añadiría al tratado de 20 de Abril, cuya tendencia sería establecer relaciones mas estrechas entre las grandes Potencias alemanas y las Potencias occidentales. Ha habido estos últimos días conferencias á las cuales han asistido el Presidente del Consejo, el Embajador de Austria, el Embajador de Francia y el representante del Embajador inglés lord Loftus.

INTERIOR.

Leemos en el *Diario de Barcelona*:

En uno de los últimos números de nuestro *Diario* denunciáramos la existencia de un empleado, que, sordo á las amonestaciones de su Jefe inmediato, abandonó su puesto de honor á los primeros síntomas de la enfermedad reinante. Llamamos la atención de la Autoridad civil sobre esta deserción, y no lo hemos hecho infructuosamente. El Sr. Madoz, apercibido en el día de ayer de esta ausencia, ha declarado vacante la plaza del valeroso funcionario, y ascendido con carácter de interinos á los demas que le siguen en la escala, proponiendo al Gobierno los nombramientos en propiedad.

Igual propuesta de ascensos ha hecho con motivo de las doce ó catorce vacantes que el terrible azote ha producido en sus dependencias, y no podía esperarse otra cosa de la noble y ejemplar conducta con que el Sr. Madoz ha sostenido el espíritu de sus subordinados, guardándoles toda clase de consideraciones, enalteciendo y premiando sus servicios. La Autoridad civil conoce por experiencia propia lo que vale hoy un día de permanencia en su respectivo destino, y es bastante justo para dar á cada uno lo que se merece. Aplaudimos esta medida como otras muchas inapreciables, y nos reconocemos obligados al honor que nos ha dispensado acogiendo nuestras humildes indicaciones.

Dice el *Ancora* de la misma ciudad:

Conforme verían nuestros lectores en el número de ayer, algunas personas, cuyos nombres se citan, han fallecido del cólera á los dos días de haber regresado á Barcelona. Semejante desgracia acredita la necesidad de que las familias que han permanecido por algun tiempo en algun punto en que se disfrutaba de perfecta salud, deben retardar su vuelta á la capital, ó verificarlo con las oportunas precauciones.

El Sr. D. Pascual Madoz, animado como siempre de un celo infatigable, volvió á la ciudad de Mataró, en donde tan inminentes servicios ha prestado, haciéndose acreedor á la gratitud de sus consernados habitantes. El estado de la población mejora de día en día.

Leemos en el *Diario mercantil de Valencia*:

Alcaldía constitucional de Valencia.—Con sujeción á lo que previene el art. 13 de la ley electoral de 20 de Julio de 1837, mandada restablecer por Real decreto de 11 de Agosto último, estarán expuestas al público desde el día de mañana 13 hasta el 27 del corriente, en la parte exterior de la casa-enseñanza, las listas de los electores de esta capital y partidos de extramuros para los efectos prevenidos en los arts. 45 y 46 de la expresada ley.

Durante los 45 días que estarán las listas expuestas al público, podrán presentarse ante la Excelentísima Diputación provincial las reclamaciones de inclusion y exclusion que quieran producirse, para lo cual dicha Excm.a corporación celebrará sesiones á puerta abierta desde las doce de la mañana hasta las dos de la tarde, teniéndola permanente el último día, ó sea el 27, hasta las doce de la noche. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los electores.

Valencia 12 de Setiembre de 1854. — Juan Miguel de San Vicente.

Encontramos en el *Diario de Sevilla* la siguiente correspondencia:

En una carta de Sanlúcar, fecha 9 del corriente, hemos visto los párrafos siguientes:

Por su favorecida última y periódicos de esa capital he sabido cuán complacidos están VV. al ver la rapidez con que desciende la epidemia. En esta decrece también, pero no sin dejar tristes y dolorosos recuerdos en personas de las clases acomodadas. Además de la pérdida que anuncié á VV. del amigo Santa Cruz, tenemos otra nueva que lamentar, cual es la del simpático y por tantos títulos apreciable Conde de Monteaudo, cuya familia y amigos lloran amargamente. Aquí no ha permanecido el mal tan circunscrito como en otras partes á las clases pobres. Verdad es que en pocas partes habrán sido estas mas socorridas y almentadas que en Sanlúcar, gracias á las favorables circunstancias de la población y á la feliz coincidencia de hallarse en ella SS. AA. RR. los Duques de Montpensier: á los esfuerzos del vecindario y celo de la Junta de sanidad y hermandad de San Pedro, han unido los suyos aquellos augustos Principes, haciendo primero un donativo importante para las necesidades públicas, suscribiendo despues á entregar 3000 rs. mensuales, interin duren aquellas, y escogitando por último mil medios de socorrer á los necesitados, siendo entre otros el de dar todos los días en su propio palacio un abundante puchero á los pobres que alternativamente se presentan de todos los barrios de la población. Y no contentos con mandarlo dar, asisten personalmente á su distribución, formando el cuadro mas perfecto de la caridad perfeccionada.

Esto sin olvidar tampoco las necesidades espirituales. La pequeña población de Bonanza fue invadida de la epidemia en ocasión de hallarse ausente el sacerdote encargado en la capilla, que la piedad de esas mismas augustas personas había conseguido se erigiese allí hace dos años. Imposible era dejar sin auxilios espirituales aquella feligresía, y en el acto SS. AA. RR. señalaron 2000 rs. á un capellan que interinamente desempeñase las funciones parroquiales, como lo ha verificado hasta la desaparición del contagio. Estos y otros rasgos que pudiera citar prueban cuán fundado es el amor que este vecindario profesa á sus augustos y virtuosos huéspedes.

Por lo demás va reinando la calma en los espíritus, y entregándose cada cual á sus faenas ordinarias. La de la vendimia ocupa preferentemente la atención, si bien evoca recuerdos de otra calamidad que en poblaciones víveras como esta es de gran importancia. Ya sabe V. que aludo al odium, cuyos estragos en estas comarcas han causado pérdidas muy considerables.

ANUNCIOS.

Se han extraviado los juros siguientes:
D. Agustín Daza, patrono del hospital de Santa Cruz de la villa de Cuellar, 60,278 mrs. en millones de Valladolid.
D. Francisco Daza, 34,510 mrs., segundo 4 por 100 de Cuellar.
D. Agustín Daza, tres juros: uno de 45,107; otro de 155,612, y otro de 279,943 mrs. en millones de Segovia.
Quien supiere su paradero se servirá avisarlo ó presentarlo á D. Francisco Luis de Parrella, que vive calle de la Greda, núm. 22, cuarto segundo de la izquierda.

ORDENANZAS del ejército de S. M.—Siendo considerable el número de Sres. Jefes y Oficiales que no han recogido el tercer tomo de la obra á que se suscribieron y pagaron en su totalidad, la empresa les suplica hagan sus reclamaciones ó se presenten en la administración calle de los Tres Peces, núm. 45, cuarto segundo de la derecha, á recibir el dicho tomo tercero.

ESPECTACULOS.

TEATRO DE LA CRUZ. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*La boda de Quevedo*, comedia en tres actos y en verso.—*La flor de la maravilla*, baile.—*El maestro de la tuna*, sainete.

TEATRO DEL INSTITUTO. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*Fernán González*, drama en cuatro actos.—Baile.—*Los dos inseparables*, comedia en un acto.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho de la noche.—*Jugar por tabla*, comedia en tres actos y en verso.—*Por no explicarse...*, comedia en un acto.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.—Sinfonía.—*Los diamantes de la Corona*, zarzuela nueva en tres actos.—Baile.